



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflavia

DECRETO 0339
(31 AGO. 2026)

“Por medio del cual se corrige un error formal al Decreto 0284 del 23 de julio del 2026, de una modificación presupuestal”

La Gobernadora del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1999 compiladas en el Decreto 111 de 1996, la Ordenanza 025 de 2024 y la Ley 2200 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza 015 del 5 de noviembre de 2025 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia 2026.

Que mediante Decreto 0589 del 11 de diciembre de 2025 se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Archipiélago para la vigencia 2026, asignado a la Sección 3 Gobernación –para funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

Que mediante el decreto 0284 del 23 de julio se realizo un traslado presupuestal, el cual consiste en contracréditos y créditos. En el artículo 1 aparece la instrucción “Adiciónese el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital...” cuando en realidad corresponde a “Contracredítese en el presupuesto de Gastos o Apropiaaciones...” y en artículo 2º aparece “adiciónese el ...” cuando en realidad corresponde a “Acredítese el...”.

Que el error descrito en el párrafo anterior corresponde a un error formal de digitación y transcripción, susceptible de ser corregido, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la presente corrección no modifica el sentido material de la decisión adoptada en el Decreto No. 0284 de 2026, ni el valor total del traslado presupuestal, ni la destinación específica de los recursos.

Que se hace necesario corregir el error para que el acto quede acorde a la realidad presupuestal.

Que en mérito de lo expuesto.

DECRETA

ARTÍCULO 1º Corrijase el en el Artículo 1º del Decreto 0284 del 23 de julio de 2026 que modifica el Presupuesto de Gastos o Apropiaaciones para gastos de inversión de la vigencia fiscal 2026, por la suma OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 800.000.000), el cual quedara así:

Artículo 1º Contracredítese en el presupuesto de Gastos o Apropiaaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2026 por la suma OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 800.000.000), para los siguientes conceptos de gastos:

CÓDIGO	CONCEPTO DE INGRESO	RECURSO	VALOR
	GOBERNACION		
04 - 23.22.2.1 - 200	202500000036660 - FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS MEDIANTE LA DOTACIÓN TÉCNICA, DIDÁCTICA, EQUIPOS MOBILIARIO ESCOLAR Y MENAJE DE COCINA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDE	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 800.000.000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 800.000.000

ARTÍCULO 2º Corrijase el en el Artículo 2º del Decreto 0284 del 23 de julio de 2026 que modifica el Presupuesto de Gastos o Apropiaaciones para gastos de inversión de la vigencia fiscal 2026, por la suma OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 800.000.000), el cual quedara así:

Artículo 2º Acredítese en el presupuesto de Gastos o Apropriaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2026 por la suma OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 800.000.000), para los siguientes conceptos de gastos:

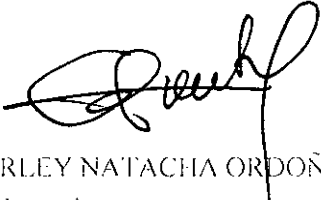
CÓDIGO	PROYECTO / OBJETO	RECURSO	VALOR
GOBERNACION			
03 - 2.3.23.4.1 - 200	2024002880006 - RECUPERACION, CIRCULACION Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO SAN ANDRES	INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 800.000.000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			\$ 800.000.000

ARTÍCULO 3º El resto de los detalles de los artículos del Decreto 0284 del 23 de julio del 2026 en cuanto a contracréditos y créditos permanece sin cambios.

ARTÍCULO 4º El presente Decreto rige a partir de su fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **31 A60. 2026**



GIRLEY NATACHA ORDOÑEZ BOWIE
Gobernadora



MARLON MITCHELL HUMPHRIES
Secretario de Hacienda

Preparó y Elaboró:
Revisó:
Archivo:

Oficina Presupuesto
OAJ
P Bryan

